
	<p>PROCEDIMIENTO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI Y PAS</p>		<p>CODIF: PE02</p>
---	--	--	-------------------------------

Procedimiento de Definición de la Política de PDI y PAS



1. OBJETO
2. ALCANCE
3. REFERENCIAS/NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS
6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
7. ARCHIVO
8. RESPONSABILIDADES
9. GRUPOS DE INTERÉS
10. DIAGRAMA DE FLUJO
11. FICHA RESUMEN

ANEXOS:

- Documento de Sugerencias a la Política de Personal (PDI) **IT01-PE02**
- Documento de Sugerencias a la Política de Personal (PAS) **IT02-PE02**

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
B00	20/12/2007	Edición Inicial (Propuesta General del Área de Calidad)
E01	13/05/2008	Aprobación del SGIC adaptado al Centro.
E02	17/11/2008	Modificación en respuesta al informe de Evaluación de ACSUG

<p>Elaboración:</p> <p><i>CGC de la ETS de Enxeñeiros Industriais</i></p> <p>Fecha: 13/05/2008</p>	<p>Revisión:</p> <p><i>CGC de la ETS de Enxeñeiros Industriais</i></p> <p>Fecha: .06/11/2008</p>	<p>Aprobación:</p> <p><i>Comisión Permanente</i></p> <p>Fecha: 17/11/2008</p>
--	--	---

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI Y PAS</p>	 <p>ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE ENXEÑEIROIS INDUSTRIAIS DE VIGO</p>	<p>CODIF: PE02</p>
---	--	--	-------------------------------

1. OBJETO

Definir la sistemática que se aplica de participación de la Escola Técnica Superior de Enxeñeiros Industriais en la definición de la Política de Personal de la Universidad de Vigo.

2. ALCANCE



Este procedimiento será de aplicación tanto en el proceso de definición inicial de la Política de Personal de U. Vigo como para sus revisiones.

Dada la normativa actual la Política de Personal es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Vigo. Los Centros tienen sus cauces de participación en los mismos y aportan sus propuestas desde la óptica de las titulaciones que se imparten en ellos.

La Política de Personal debe contemplar las características propias de los Centros y Departamentos y dar respuestas o propuestas concretas para cada uno de ellos en el caso de que así fuera necesario.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley Orgánica de Universidades
- Normativa estatal y propia de la Comunidad Autónoma
- Estatutos de la Universidad de Vigo
- Plan estratégico de la Universidad de Vigo
- Legislación sobre personal funcionario y laboral
- Acuerdos sindicales
- RPT
- Convenio Colectivo de PAS
- Reglamento del Profesorado
- Convenio colectivo del Personal Docente Contratado

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI Y PAS</p>	 <p>ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE ENXEÑEIRÓS INDUSTRIAIS DE VIGO</p>	<p>CODIF: PE02</p>
---	--	---	-------------------------------

4. DEFINICIONES

Política de Personal: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del Personal. Está en relación directa con el Plan Estratégico de la Universidad de Vigo.

5. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS

Tanto la elaboración como la revisión de la Política y los Objetivos de Calidad de Personal responden al esquema presentado en el diagrama de flujo.

La Política de Personal es un documento estratégico de la Universidad de Vigo y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan Estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el Vº Bº del Rector y de Gerencia

El borrador de la Política de Personal es elaborado por la Gerencia (para el PAS) y el Vicerrectorado competente (para el PDI). Posteriormente este documento debe pasar por la discusión y posterior aprobación los Órgano de Gobierno de la Universidad de Vigo. El Centro, a través de la Comisión de Garantía de Calidad, enviará un documento aportando sugerencias a la Política propuesta, para su consideración por los órganos competentes.



6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La Política de Personal debe ser sometida a la medición que se considere por los Órganos de Gobierno de U. Vigo.

El procedimiento establecido por la E.T.S de Enxeñeiros Industriais, será revisado y actualizado cuando se produzcan cambios sustanciales en el mismo, derivados de decisiones institucionales.

7. ARCHIVO

La E.T.S de Enxeñeiros Industriais cuenta con una aplicación informática, facilitada por el Área de Calidad que facilita el archivo, la gestión y el control de los documentos y evidencias así como la gestión de los cambios producidos en los mismos.

 UNIVERSIDADE DE VIGO	PROCEDIMIENTO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI Y PAS	 ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE VIGO	CODIF: PE02
--	--	---	-----------------------

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Sugerencias. Comisión de Calidad (PDI) (IT01-PE02)	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Sugerencias. Comisión de Calidad (PAS) (IT01-PE02)	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Herramienta para la medición y análisis de resultados (IN-PE02,E-PM01,IRS- PE02)	Papel y/o informático	Secretaría del Centro/Área de Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Responsable del Servicio de Personal de la Universidad, Consejo de Gobierno, Gerencia, Representantes de trabajadores, Vicerrectorado-s Competente-s:
Elaborar y aprobar la Política de Personal de PDI y PAS.

Comisión de Garantía de Calidad: Plantear o sugerencias a la Propuesta de Política de Personal.

Rector/Gerencia: Firmar y difundir la Política de Personal.



9. GRUPOS DE INTERÉS

Grupos de Interés

Asignación de su importancia en el desarrollo de los procedimientos

	PE01	PE02	PE03	PC01	PC02	PC03	PC04	PC05	PC06	PC07	PC08	PC09	PC10	PC11	PC12	PC13	PA01	PA02	PA03	PA04	PA05	PA06	PA07	PA08	PA09	PM01	
<i>Estudiantes</i>	P	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	S	S	S	S	P	P	
<i>Personal docente-investigador PAS</i>	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	S	P	P	P	P	P	S	P	P	P	P	P	S	S	S	S	P
<i>Equipo de Dirección-Órganos gobierno de la Universidad</i>	P	P	S	S	S	S	P	S	P	S	P	P	S	S	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
<i>Empleadores</i>	P	S	P	P	P	P	S	P	P	P	S	S	P	P	P	P	S	P	P	P	S	S	S	S	S	S	P
<i>Egresados</i>	P	S	S	S	S	P	S	S	S	S	S	S	S	P	P	P	S	P	P	P	S	S	S	S	S	P	P
<i>Administraciónes públicas/organismos Sociedad en general</i>	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
	P	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	P	P	S	S	P	P	

<i>Papel Principal</i>	P
<i>Papel Secundario</i>	S

	<p>PROCEDIMIENTO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI Y PAS</p>		<p>CODIF: PE02</p>
---	--	--	-------------------------------

10. DIAGRAMA DE FLUJO

Procedimiento de Definición de la Política de Personal Académico y de Administración y Servicios **PE02** 

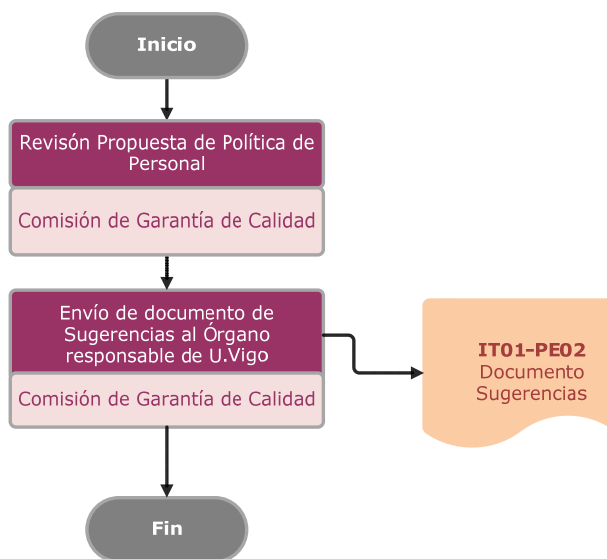
PDI



Referencia Básica

- Visión y misión institucionales
- Políticas de Prevención de riesgos
- Relación de Puestos de Trabajo

Normativa de Consulta

- Ley Orgánica de Universidades
- Estatutos de la UVI
- Plan Estratégico de la UVI
- Reglamento del Profesorado
- Legislación sobre personal funcionario y laboral
-



	<p>PROCEDIMIENTO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI Y PAS</p>		<p>CODIF: PE02</p>
---	--	--	-------------------------------

Procedimiento de Definición de la Política de Personal Académico y de Administración y Servicios

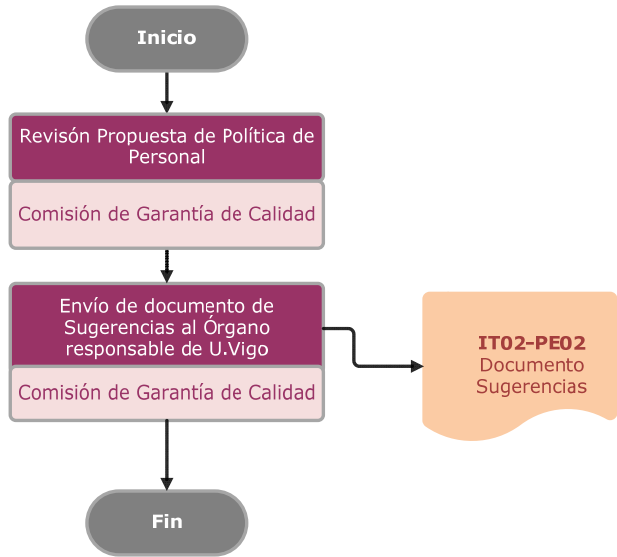
PE02





PAS

- Referencia Básica**
- Visión y misión institucionales
 - Políticas de Prevención de riesgos
 - Relación de Puestos de Trabajo



- Normativa de Consulta**
- Ley Orgánica de Universidades
 - Estatutos de la UVI
 - Plan Estratégico de la UVI
 - Convenio colectivo del
 - Legislación sobre personal funcionario y laboral.



	<p>PROCEDIMIENTO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI Y PAS</p>		<p>CODIF: PE02</p>
---	--	--	-------------------------------

11. FICHA RESUMEN

ÓRGANOS / UNIDADES RESPONSABLES	DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ningún Órgano del centro tiene competencia para diseñar, aprobar, establecer las acciones para la ejecución y/o el efectivo seguimiento y mejora de la Política de PDI o PAS, no obstante indirectamente el Equipo Directivo, PDI, PAS, Alumnos del Centro participan de la toma de decisiones a través de sus representantes en los Órganos de Gobierno de la Universidad de Vigo. ✓ El Equipo Directivo del centro se compromete a presentar las sugerencias oportunas a la Política de PDI Y PAS propuestas por los Órganos de Gobierno de U. Vigo derivadas de las necesidades del Centro.
	APROBACIÓN	
	EJECUCIÓN	
	SEGUIMIENTO Y MEJORA	
OTROS ÓRGANOS IMPLICADOS (EXTERNOS AL CENTRO)		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerencia ✓ Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo
GRUPOS DE INTERÉS	IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Estudiantes</u>: a través de sus representantes en los órganos de Gobierno de U. Vigo ✓ <u>PDI</u>: a través de sus representantes en los órganos de Gobierno de U. Vigo ✓ <u>PAS</u>: a través de sus representantes en los órganos de Gobierno de U. Vigo ✓ <u>Administraciones Públicas</u>: Aportando y tomando las decisiones que le competen. ✓ <u>Sociedad en general</u>: Analizando y reaccionando a las acciones establecidas y los resultados obtenidos
	RENDICIÓN DE CUENTAS	La rendición de cuentas, en lo relativo a esta procedimiento es competencia de los Órganos de Gobierno de U. Vigo
MECANISMOS TOMA DE DECISIONES		Ver apartados 5 y 6 del procedimiento.
RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN		<p>El Área de Calidad de la Universidad de Vigo, junto con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y el Coordinador de Calidad recogerá la información oportuna. No obstante serán los distintos Órganos de Gobierno de la U. Vigo los que deberán recoger, analizar y difundir la información derivada del desarrollo del procedimiento</p>

	<p>PROCEDIMIENTO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI Y PAS</p>		<p>CODIF: PE02</p>
---	--	--	-------------------------------

<p>SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA</p>	<p>La CGC propone las modificaciones y mejoras al procedimiento cuando sea necesario.</p>
<p>INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	<p>La información pública de los documentos y acciones derivadas del desarrollo de este procedimiento corresponde a los Órganos de Gobierno de la U. Vigo. El Equipo Directivo velará por que el Procedimiento ligado al SGIC del centro sea conocido publicándolo en la Página Web, junto con el resto de documentación del mismo</p>



DOCUMENTO: SUGERENCIAS
CENTRO: ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE ENXEÑEIROIS INDUSTRIAIS

Reunida la Comisión de Garantía de Calidad, se propone las siguientes sugerencias a la política del personal (PDI):

SUGERENCIAS

Firmado:
Nombre y cargo:
Fecha:



DOCUMENTO: SUGERENCIAS
CENTRO: ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE ENXEÑEIROIS INDUSTRIAIS

Reunida la Comisión de Garantía de Calidad, se propone las siguientes sugerencias a la política del personal (PAS):

SUGERENCIAS

Firmado:
Nombre y cargo:
Fecha: